Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACIÓN EXTRAORDINARIO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO HASTA TANTO SE ADJUDIQUE EL NUEVO CONTRATO QUE SE ENCUENTRA EN TRAMITACIÓN. EXPTE. 2/2019.

Con fecha de 19 de septiembre de 2019, se publicó en el perfil de contratante propio del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, convocatoria de procedimiento de negociación extraordinario para garantizar la continuidad en la prestación del servicio de ayuda a domicilio hasta tanto se adjudique el nuevo contrato que se encuentra en tramitación.

En el marco de dicho procedimiento concurrieron diversas empresas, resultando seleccionada ASIDMA SERVICIOS SOCIALES S.L.

Efectuado y recibido por la empresa con fecha de 11 de diciembre de 2019 requerimiento de documentación previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares para que, por plazo de cinco días naturales ASIDMA SERVICIOS SOCIALES S.L. aportara la misma, dicho requerimiento no ha sido atendido, por lo que debe entenderse que ha decaído en su derecho.

Asimismo, procede efectuar nueva selección de licitador en favor de la empresa CLECE S.A., al figurar en segundo lugar en la valoración realizada, sin que sea preciso el requerimiento de documentación, al ser la empresa que ha venido prestando el servicio con garantía depositada y constar en esta Administración el cumplimiento de los requisitos y capacidad para contratar.

El precio de adjudicación será el ofertado por CLECE S.A., esto es:

Servicios	Importe del precio ofertado sin IGIC	IGIC aplicable	Importe del precio ofertado con IGIC
Hora laboral	13,24 €	6,5%	14,10 €
Hora festiva/nocturna	13,25 €	6,5%	14,11 €

La prestación del servicio se regirá por las condiciones contenidas en los pliegos que rigieron la anterior licitación (expte. de contratación nº 974/15-S), salvo en lo que se opongan a la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que será de aplicación.

La periodicidad será mensual, desde el 1 de enero de 2020.

La presente propuesta deberá publicarse en el perfil de contratante propio del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y notificarse a los interesados.

Las Palmas de Gran Canaria,

LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

María del Carmen Vargas Palmés

Código Seguro de verificación:wrIQ5bTmCUiNCyjnYT2L/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Carmen Vargas Palmés (Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales)		FECHA	27/12/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	wrIQ5bTmCUiNCyjnYT2L/Q==	PÁGINA	1/1

wrIQ5bTmCUiNCyjnYT2L/Q==